

39



Actualización Registro Nacional de Turismo

Conforme al Decreto 19 de 2012 y la Circular 8 y 12 de la Superintendencia de Industria y Comercio, usted debe actualizar su información en el Registro Nacional de Turismo antes del 31 de marzo de cada año.



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Para realizar la ACTUALIZACIÓN en el Registro Nacional de Turismo siga estos pasos:

1 Registrarse

Si aún no tiene su usuario y contraseña, ingrese a <http://rnt.rue.com.co> y seleccione la opción REGISTRARSE.

Diligencie el formulario de registro. Conserve los datos de usuario y clave, los requerirá siempre para ingresar al sistema del RNT.



2 Actualizar información

Una vez obtenidos el usuario y la clave, seleccione la opción INGRESAR RNT y luego la opción MIS ESTABLECIMIENTOS / ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, usted encontrará la relación de sus establecimientos registrados PENDIENTES DE ACTUALIZACIÓN.

Elija del menú de ACCIONES la opción ACTUALIZAR. El sistema validará su información; tenga en cuenta que la información consignada en el Registro deberá coincidir con la que reposa en la DIAN.

Una vez validada y actualizada su información, haga clic en el botón ACTUALIZAR. Descargue el FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN y diligéncielo completamente.

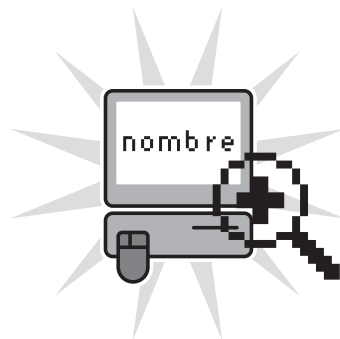
3 Cargar e imprimir formulario

Una vez diligenciado, ingrese de nuevo a la plataforma y seleccione la opción MIS ESTABLECIMIENTOS, elija ENVIAR ARCHIVO DE ACTUALIZACION en el menú ACCIONES, el sistema le permitirá ubicarlo en su computador y adjuntarlo.

4 Pagar el impuesto

Si la información del formulario de actualización es correcta, el sistema le presentará la opción IMPRIMIR EL SOPORTE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO. Imprímalo y preséntelo para realizar el pago del impuesto de registro en cualquiera de las sedes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

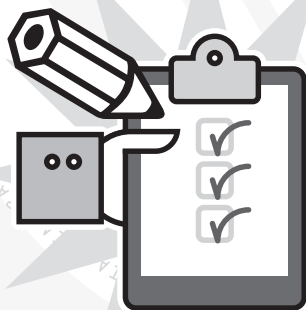
*** Este impuesto es de carácter departamental y se genera por cualquier inscripción que se realice en la Cámara de Comercio, artículo 226 de la ley 223 de 1995. Para estos efectos de acuerdo con el decreto 650 de 1996 se tomará como un documento sin cuantía.**



5 Registrar el pago

Adjunte la imagen digitalizada de la constancia de pago del impuesto de registro. Para hacerlo, seleccione la opción INGRASAR RNT y elija MIS ESTABLECIMIENTOS, opción MIS ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS, seleccione del menú de ACCIONES ENVIAR PAGO ACTUALIZACIÓN; el sistema le permitirá ubicarlo en su equipo y adjuntarlo.

IMPORTANTE: Señor Usuario si la Cámara de Comercio luego de revisar la solicitud de registro advierte que faltan requisitos o gestiones por parte del peticionario y hace un requerimiento para que se cumplan estos a fin de proceder con la inscripción, el interesado contará con un término de un (1) mes contado a partir de la fecha de la comunicación para que cumpla con estos. Si vencido este plazo no han satisfecho los requisitos solicitados, se entenderá que el interesado ha DESISTIDO de su petición de registro y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 17 del C.P.A.C A. –emitirá resolución que declara el acaecimiento del desistimiento tácito y ordenará el archivo de la actuación–.



6 Confirmación del trámite

Si la Cámara rechaza su trámite, usted recibirá un correo en el cual se detallan las razones del rechazo. Una vez haya hecho las modificaciones a las que haya lugar, nuevamente deberá enviar el comprobante del pago del impuesto de registro. En caso de ser ACEPTADO, el sistema le informará que la ACTUALIZACIÓN fue realizada de manera exitosa. En este momento usted podrá generar e imprimir su CERTIFICADO ingresando por la opción MIS ESTABLECIMIENTOS / ESTABLECIMIENTOS REGISTRADO.